



Bogotá D.C.,
2020

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133390- -00004-0000

Fecha: 2010-11-24 12:08:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Doctor(a)
RODRIGUEZ D' ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
MCNEIL - PPC, INC.

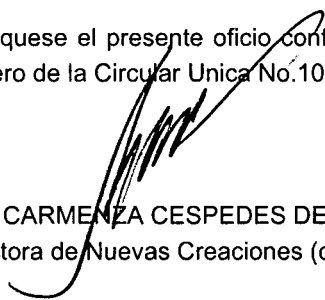
REFERENCIA	Radicación No.	10 133390
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	15157

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. La prioridad número 12/512,922 del 30/07/2009 no será tenida en cuenta debido a que de conformidad con el numeral 1), del literal C, del artículo 4?, Convenio de París, el plazo para que se tenga en cuenta la reivindicación de prioridad es de "doce meses para las patentes de invención..". En este caso el plazo máximo era el 30/07/2010 y se presentó el 27/10/2010.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 NOV. 2010
adpa11